



DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 5066 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 QUE AUTORIZA TRATO DIRECTO "CONSTRUCCION DE MURO MEDIANERO SEDE SOCIAL SAN ESTEBAN"

DECRETO N° 7523

Chillán Viejo, 16 DIC 2015

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°6588 de 17 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal 2015.
- b) Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.
- c) El Decreto N°5066 de 8 de Septiembre de 2015, que autoriza Trato Directo para la Construcción de Muro Medianero en Sede Villa San Esteban.
- d) La negativa de la empresa Constructora Javier Carvallo E.I.R.L para ejecutar dicha obra, mediante correo electrónico del 16 de Diciembre de 2015 .

DECRETO:

1.-DÉJESE sin efecto Decreto N° 5066 del 8 de Septiembre de 2015, que autoriza el Trato Directo, para la ejecución de la obra Construcción de Muro Medianero Sede Villa San Esteban.

2.-PROCÉDASE a realizar los trámites administrativos que correspondan, según la legislación vigente, para que la obra se ejecute a la brevedad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ OES / DPM / MOG /mog.

DISTRIBUCION: Alcaldía, **Secretario Municipal**, DOM, SECPLA , OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE